



DECRETO No. 0464 DE 2018

"Por medio del cual se modifica el decreto No. 0444 del 27 de septiembre de 2018"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (E)
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 0444 del 27 de septiembre de 2018, se modificó temporalmente la jornada laboral en la Gobernación del Departamento de Córdoba, en virtud de la construcción de la intersección vial de la carrera 2ª a la altura del Asilo.

Que la jornada laboral establecida en el decreto No. 0444 del 27 de septiembre de 2018, quedó de Lunes a jueves de 7:30 a. a 12 M y de 1:00 pm a 4:40 pm y los viernes de 7:00 am a 12 M y de 1:00 pm a 4:00 pm.

Que la congestión del tráfico vehicular suele presentarse en las horas pico, debido al flujo vehicular, produciendo incrementos en los tiempos de desplazamientos.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el horario de la jornada laboral establecida en el decreto No. 0444 del 27 de septiembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Decreto No. 0444 del 27 de septiembre de 2018, el cual quedará de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: Modificar temporalmente a partir del 01 de octubre de 2018 la jornada laboral en la Gobernación de Córdoba de la siguiente manera:

- a) De Lunes a Jueves de 7:30 am a 11:30 a.m y de 1:00 pm a 5:00 p.m.
- b) Los viernes Jornada continua de 7:00 am a 4:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Todas las demás disposiciones contenidas en el decreto No. 0444 del 27 de septiembre de 2018, que no sufrieron modificaciones se mantienen vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los,

08 OCT 2018


SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
Gobernadora (E)

Revisó: ANA CAROLINA MERCADO GAZABÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica


A. N.